

TEXTO SUSTITUTIVO  
u voto de  
DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 434/2016-CR, 553/2016-CR, 751/2016-CR y 1250/2016.-CR CON TEXTO SUSTITUTORIO, QUE PROPONE LA "LEY QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA LECHERA DEL PAÍS Y GARANTIZA EL ORIGEN DEL PRODUCTO LÁCTEO."

## FÓRMULA LEGAL CON TEXTO SUSTITUTORIO

### LEY QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA LECHERA DEL PAÍS Y GARANTIZA EL ORIGEN DEL PRODUCTO LÁCTEO

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto promover el desarrollo de la ganadería lechera del país y garantizar el origen del producto lácteo en sus derivados.

#### Artículo 2. Promoción de la ganadería lechera del país

2.1. Establézcase que el Ministerio de Agricultura y Riego fomenta programas e incentivos que promueven la producción ganadera y el desarrollo de la industria láctea, prioritariamente a la pequeña y mediana industria, para la producción quesos, mantequilla, yogurt, leche pasteurizada, leche UHT y productos similares de consumo humano directo.

2.2. Establézcase que la leche en polvo entera, en polvo descremada y lacto sueros; solo serán utilizados como tales; no se pueden utilizar en procesos de reconstitución y recombinación para la elaboración en la industria de leche fluida, leche evaporada, yogurt, queso y mantequilla, de consumo humano directo. Se prohíbe llamar "leche" a derivados de productos vegetales.

#### Artículo 3. Garantía del origen de productos lácteos

Establézcase la obligación del etiquetado en todo producto lácteo, que provenga de leche, con un rótulo, con el siguiente texto: ELABORADO AL 100% CON LECHE.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), será el responsable de sancionar a las entidades que incumplan con la presente norma.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA ÚNICA

#### Única. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio Agricultura y Riego, reglamenta la presente Ley, dentro del plazo de sesenta días hábiles, contados desde su entrada en vigencia.

